

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor José Rubén QUIDIANTE D.N.I Nº 12.189.876 de trasladarse a la Capital Federal por razones familiares; y

CONSIDERANDO

que no posee recursos económicos a tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES y regreso al Señor José Rubén QUIDIANTE D.N.I Nº 12.189.876 quién debe viajar a la Capital Federal por razones familiares.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado / a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría administrativa, cumplido archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 133/88.-

USHUAIA, 06 JUL 1988

